

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA 19/06/2024 PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA PARA LA COBERTURA DEL PLAN DE VACACIONES DE VERANO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (en adelante AGSNA) en sesión celebrada el **4/06/2024** y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, puestos de **ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, **necesarios para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, hasta cubrir las necesidades asistenciales**, con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el AGSNA, mediante nombramiento de Sustitución para la prestación de servicios determinados, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para la cobertura del PLAN DE VACACIONES DE VERANO, que va desde el 1 de julio-2024 hasta el 30 de eptiembre-2024.

**SEGUNDO:** Publicar la presente convocatoria en el día de la fecha, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de

1

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**

Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	1/9



dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital “La Inmaculada” de Huércal-Overa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

**EL GERENTE DEL AGSNA**

**Fdo: José Miguel Medina Simón**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por mayoría de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro AGSNA, en reunión celebrada el día **4/06/2024** y se publica en el Tablón de Anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y se remite para su publicación en la página web del SAS.


En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

**EL GERENTE DEL AGSNA**

**Fdo: José Miguel Medina Simón**

2

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	2/9	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PARA CUBRIR EL PLAN DE VACACIONES DE VERANO EN EL AGSNA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.**

**1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** **ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.**

**1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección de Enfermería del AGSNA.

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

**2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

**2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:** Se suscribirá un nombramiento temporal de corta duración, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.BIS del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud**, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la cobertura de las necesidades asistenciales derivadas del Plan de Vacaciones de Verano, siempre que no existan candidatos disponibles en la Bolsa vigente del SAS en la categoría de Enfermera/o Especialista en Obstetricia y Ginecología, ni de Promoción Interna.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

**2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:** Según necesidades, máximo comprendido entre el 01/07/2024 a 30/09/2024.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**3.1 TITULACIÓN.** Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Enfermera/o Especialista en Obstetricia y Ginecología, en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 3º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

3

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**

Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	3/9



Hasta que se cubran las necesidades, se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el Título durante la vigencia del Plan de Vacaciones, siendo necesaria la aportación del Título o justificante de obtención del mismo, para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

**3.2 OTROS REQUISITOS:** Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA:** estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

#### **4. PROCESO SELECTIVO:**

**4.1 BAREMO DE MERITOS** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4

#### **Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**

Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	4/9



## 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA), dependiente del S.A.S.

### 5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por la/el interesada/o.

La/El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados. La solicitud se presentará preferentemente en el Registro de Entrada del AGSNA, sito en el Hospital “La Inmaculada”, en Avda. Dra. Ana Parra, s/n - CP 04600 de Huércal-Overa (Almería), en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y ello sin perjuicio de su posible presentación en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Avda Dra. Ana Parra, s/n - CP 04600 de Huércal-Overa (Almería).


En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del AGSNA, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un telegrama o telefax a la Unidad de Personal del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, dentro del plazo establecido, indicando tal circunstancia.

A la solicitud (Anexo I) se acompañará:

- Fotocopia del D.N I. autocompulsado
- Copia compulsada del Título de la Especialidad de Enfermería Especialista en Obstetricia.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter **vinculante**.
- Copia autocompulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Certificación acreditativa de la superación de la fase de oposición de OEP del SAS, en su caso.

5

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	5/9	

**PLAZO DE PRESENTACION:** Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

**5.3:** Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

**5.4.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

**5.5.** Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

**5.6.** A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

**Presidente:**

- Director Gerente del AGSNA o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- Dirección/Subdirección de Enfermería del AGSNA o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Dirección/Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del AGSNA ó persona en quien delegue.
- Un Jefe de Bloque de Enfermería del AGSNA.


**Secretario:**

- Un Técnico de Función Administrativa del AGSNA.

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**

Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	6/9	

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

## **6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

**6.1** Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

**6.2** Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGSNA por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.


En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

**GERENTE DEL AGSNA**

**Fdo: José Miguel Medina Simón**

7

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	7/9	

### ANEXO I

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la provisión temporal de **UN PUESTO DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA PARA CUBRIR EL PLAN DE VACACIONES DE VERANO EN EL AGSNA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

### SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud (Anexo I)
- Autobaremo vinculante (Anexo II)
- Copia autocompulsada DNI
- Copia Autocompulsada de la Titulación académica habilitante para participar.
- Copia Autocompulsada de los méritos autobareados en Anexo II.
- Certificación acreditativa de la superación de la fase de oposición de OEP del SAS, en su caso.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.024

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERIA**

8


#### Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”

Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	8/9





**ANEXO II**


NOMBRE	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
<b>EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017</b>					
<b>1</b>	<b>70</b>				
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
1.1		0,300		0,000	
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).					
1.2		0,150		0,000	
Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas					
1.3		0,100		0,000	
Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.					
1.4	<b>6</b>	0,050		0,000	0,000
Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos					
Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
TOTAL					

<b>2.- SUPERACIÓN FASE OPOSICIÓN</b> Por superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS en la misma categoría a la convocada, con un máximo de tres convocatorias: 3 puntos por OEP (máximo 9 puntos)	TOTAL_____
--	------------

<b>TOTAL (Apartado 1 + Apartado 2)</b>	TOTAL_____
--	------------

9

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
**Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”**  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5C99765GW9W9JXTEYFHUKKU	PÁGINA	9/9	